

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36264 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 336/2018, por Auto de 22 de junio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado al deudor CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES, con CIF n.º G78791217, y domiciliado en Madrid, en la calle Vallehermoso, 15, 28015.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del abogado D. José Manuel González Quintana con domicilio postal en la Calle Carolinas, 21, 28039 de Madrid y la dirección de correo electrónico es concursalia@conkursalia.es a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 22 de junio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª Yolanda Peña Jiménez.

ID: A180044960-1